

Bogotá, D.C., 21 mayo de 2020

ACEPTACION PLAZO DE GARANTIA

Señores
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: **ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PEQUEÑO (EMERGENCIA) - LINEA DE NEGOCIO POP**

Yo, EDWIN ANTONIO HUERTAS CAMACHO, identificado con Cedula de ciudadanía N. 79.721.957 de Bogotá, representante legal de la empresa **ETHEREUM SAS**, identificada con Nit. 901194503-3 de acuerdo con los términos de la presente Invitación IDIRCON-INC-049-2020, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PEQUEÑO (EMERGENCIA) - LINEA DE NEGOCIO POP" nos comprometemos y aceptamos el plazo de entrega propuesto por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.5 PLAZO DE GARANTIA: El máximo plazo de garantía es de tres (03) meses, contados a partir de la entrega del producto. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la imprenta. Sin embargo, el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de Garantía propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal

Atentamente



EDWIN A HUERTAS CAMACHO
Representante Legal
ETHEREUM S.A.S
Nit. 901194503-3
gerencia@eth-it.com
Cel: 317-6578090 Tel: 6471154